



Asamblea Legislativa Plurinacional
Cámara de Senadores



La Paz, 13 de diciembre de 2021
P.I.E. N° 095/2021-2022

Señor
Adhemar Wilcarani Morales
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO
ORURO.

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Paola Andrea Fernández Rea, quien solicita al Señor Alcalde, para que responda siguiente cuestionario y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe su autoridad, cuáles son las medidas de bioseguridad que aplicará su gobierno respecto a la realización del Carnaval de Oruro del año 2022, con el fin de evitar la propagación de la COVID -19. --- 2. Remita, copia de los protocolos de bioseguridad que se aplicarán de manera previa a la realización del Carnaval del Oruro del año 2022, con el fin de evitar la propagación de contagios a causa de la COVID – 19. --- 3. Informe su autoridad, si se realizará el control respectivo de personas que no estén vacunadas contra la COVID -19, en caso de ser afirmativa su respuesta, cómo se realizará dicho control. --- 4. Informe su autoridad, cuál será el mecanismo de control para personas provenientes del exterior del país que asistan al Carnaval de Oruro 2022, con el fin de evitar la propagación de la COVID – 19. --- 5. Mayor información que considere pertinente.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA CÁMARA DE SENADORES			COMITÉ DE POLÍTICAS FINANCIERA, MONETARIA, TRIBUTARIA Y SEGUROS		
RECIBIDO					
DIA	MES	AÑO	HORA		
04	03	22	9:00		
No. CORRELATIVO			FIRMA		
/			/		
No. EJEMPLARES			No. FOJAS		
/			/		

0502/22
O.....
7 de febrero de 2022

Señor:
Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

29 15 FEB. 2022 16:14
RECIBIDO
24

Presente.-

Ref.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO

De mi consideración:

En atención a nota de la Asamblea Legislativa Plurinacional del Estado Plurinacional de Bolivia la misma que remite una **Petición de Informe Escrito**, la misma que fue respondida por la **Secretaría Municipal de Salud Integral y Deportes**, por lo que se remite la misma para su atención.

Con este motivo, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Iny. Adhemar Wilcarani Moral
ALCALDE MUNICIPAL



CÁMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCIÓN
Fojas: 34
03 MAR 2022 12:00
RECIBIDO

c.c. Arch
AWM/RAH/SAB
Tram: 976-198

HOJA DE RUTA

	TRÁMITE	FECHA	HORA	FIRMA
Externo	976	3 ^a FNE 2022	14 ⁴⁵	
Interno:	198	01 FEB 2022	12 ²⁵	
Responsable:	abg. Shirley			

DESTINATARIO:

Secretaría General	Dirección de Asuntos Jurídicos
Stria. Mpal. de Economía y Hacienda	Dirección de Gestión de RR.HH.
Stria. Mpal. de Infraestructura Pública	Dirección de Planificación Integral
Stria. Mpal. de Gestión Territorial	Dirección de Comunicación
Stria. Mpal. de Desarrollo Humano	Dirección de Desarrollo Organizacional y TICs.
Stria. Mpal. de Cultura	Unidad de Auditoria Interna
Sub-Alcaldía	Unidad de Fiscalización de Obras
Concejo Municipal de Oruro (C.M.O.)	Unidad de Gestión de Proyectos
Otro.	Unidad de Transparencia

INSTRUCCIONES:

Agendar Audiencia
Devuelva con Memorándum
Devuelva con nota
Elabore nota
Elabore Criterio: Jurídico/Técnico/Finan.
Elabore Convocatoria - Circular
Elabore Informe: Jurídico/Técnico/Finan.
Elabore Memorándum de Instrucción
Elabore Proyecto de Decreto Municipal
Elabore Resolución Ejecutiva
Hacer el Seguimiento/Coordinación
<input checked="" type="checkbox"/> Proceda según corresponda
Proceda su adquisición por Caja Chica
Programe Reunión - Agenda
Solicite Criterio: Jurídico/Técnico/Finan.
Solicite informe: Jurídico/Técnico/Finan.
Archive

INSTRUCCIÓN COMPLEMENTARIA

.....

.....

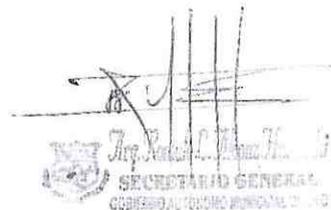
.....

.....

.....

.....

SECRETARIA GENERAL G.A.M.O. Gobierno Vecinal 2021-2026



SELLO Y FIRMA

Recibido:

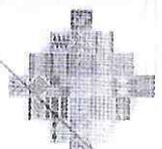
Fecha:



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE ORURO

SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
01 FEB. 2022
Nº 198 Hora 12:35
31

Grupo 28 de Enero del 2022
S.M.S.I.D. CITE No. 20/2022



Señor:
Ing.: Adhemar Wicarami Morales
HONRABLE ALCALDE MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO
Presente. -

976
31-1495

REF.: RESPUESTA AL CITE SMC/02/2022 Y P.I.E. N° 095/2021-2022

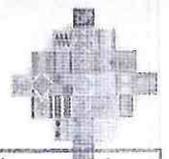
De Nuestra Mayor Consideración:

Mediante la presente reciba un cordial saludo a su autoridad deseando éxitos en la función que desempeña en la actualidad.

El motivo de la presente es para dar **RESPUESTA AL CITE SMC/02/2022 Y P.I.E. N° 095/2021-2022**. Donde se da respuesta a los 5 puntos solicitados:

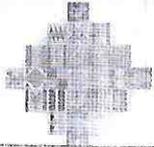
PREGUNTA	OBJETIVO A ALCANZAR	ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN	LOCALIZACIÓN
<p>1.- Cuales son las medidas de bioseguridad que aplicara su gobierno respecto a la realización del Carnaval de Oruro del año 2022, con el fin de evitar la propagación de la COVID 19</p> <p>3.- Informe su autoridad, si se realizara el control respectivo de personas que no estén vacunadas contra la COVID 19, en caso de ser afirmativa su respuesta como se realizara dicho control</p>	<p>Ejecución de medidas preventivas de manera oportuna para proporcionar un diagnóstico temprano y tratamiento inmediato en el municipio de Oruro</p>	<p>Cuando el bus o el vehículo llegue al punto de control en el ingreso a la ciudad, un médico, un policía y un militar controlaran en cada punto de control el carnet de vacunación o la prueba PCR actualizada, junto con su cedula de Identidad, a todos los visitantes que ingresaran al municipio.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ En el caso de que un visitante, no porte los documentos mencionados se les solicitara que desciendan del motorizado para trasladarlos a una carpa en la que se efectuará la toma de la prueba antígeno nasal. ➤ En el caso de que una persona que no esté vacunada y de negativo en el antígeno nasal, se le transferirá al domo destinado a la vacunación, en el caso de rechazar la dosis, no se le permitirá el ingreso a la ciudad y deberán retornar a su lugar de origen. ➤ En cuanto a los vehículos particulares, en los que se detecten casos que no estén vacunados, tampoco les autorizara el ingreso, debiendo retornar a su ciudad de origen. ➤ Cada punto de control de ingreso a la ciudad contara con: 1 domo para la vacunación de los pacientes y 1 carpa para la toma de antígeno nasal a pacientes que no cuenten con la documentación <p>Implementar desinfecciones (fumigaciones) a nivel de los seis puntos de control (trancas) y centros de salud, policía, centros de abastos y lugares donde existan aglomeraciones y otros.</p>	<p>Vichuloma (potosi) Jatita (La Paz) Puente Español (Internacional) Capachos (Cochabamba) Sepulturas (Cochabamba y Provinciales) La Joya (Provincial) Puente Español (Internacional) Capachos (Cochabamba) Sepulturas (Cochabamba y Provinciales) La Joya (Provincial)</p>

con nota y atención
 sus revisiones y remisión a C.M.D.
 2022-10-15
 31-1495
 31



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE ORURO

	<p>Los danzarines, músicos, personal de apoyo, comerciantes y simpatizantes deben portar y presentar de manera obligatoria el carnet de vacuna contra el COVID 19, carnet de identidad, PCR actualizada, barbijos, donde se revisara en los anexos de entrada al municipio y en el recorrido del carnaval, el control estará a cargo de la policía y militares.</p>	<p>Ingreso del carnaval a danzarines y músicos</p> <p>Portones de paso, a danzarines y simpatizantes</p> <p>14 puntos de control en el recorrido del carnaval</p>
	<p>En cada punto de control existirá material e insumos necesarios para proceder con la desinfección.</p> <p>Implementación de lavamanos portátiles dispuestos en puntos estratégicos</p>	<p>Ingreso del carnaval a danzarines y músicos</p> <p>Portones de paso, a danzarines y simpatizantes</p> <p>14 puntos de control en el recorrido del carnaval</p>
	<p>Desinfección y fumigación de la ruta del carnaval por personal del G. A. M. O. (personal Centro Municipal de Zoonosis y Unidad de Gestión de Riesgos) cada dos horas.</p>	<p>Ruta del carnaval de Oruro</p>
<p>Implementar puestos estratégicos al ingreso a nuestro municipio con la implementación de</p>	<p>Toma de antígeno nasales a los pasajeros o visitantes a nuestro municipio que no porten carnet de vacunas o presenten sintomatología de COVID 19</p> <p>Aplicación de la vacuna contra el COVID 19 a los pasajeros o visitantes que ingresen a nuestro municipio que no presenten vacuna</p>	<p>Vichuloma (potosí)</p> <p>Jatita (La Paz)</p> <p>Puente Español (Internacional)</p> <p>Capachos (Cochabamba)</p>



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE ORURO

carpas para la
toma de antígeno
nasal a los
visitantes
nacionales y
extranjeros

Instalación de carpas para el aislamiento temporal de las personas
sospechosas por COVID 19 (Por 6 Horas)

Sepulturas
(Cochabamba
y Provinciales)
La Joya
(Provincial)
Fuente Española
(Internacional)
Capachos
(Cochabamba)
Sepulturas
(Cochabamba
y Provinciales)
La Joya
(Provincial)

Fortalecer la
atención en casos
de pacientes que
se necesite
internación
oportuna

Centro de Aislamiento Municipal (C. A. M.) y C. I. E. S. D preparados para
la internación y el tratamiento de pacientes POSITIVOS al COVID 19.

Centro de
Aislamiento
Municipal (C. A.
M.) y C. I. E. S.
D

4.- Informe su
autoridad cual será
el mecanismo de
control para
personas
provenientes del
exterior del país que
asistan al Carnaval
de Oruro 2022 con
el fin de evitar la
propagación de la
COVID 19

Asegurar una
efectiva
coordinación con
entidades públicas
y privadas,
aeropuertos y
terminales para
efectivizar el
control de
visitantes del
exterior a nuestro
Municipio

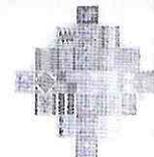
Habilitar puntos de vacunación y de control Covid en las terminales y
aeropuertos

se realizara toma de antígenos nasales a los pasajeros o visitantes a
nuestro municipio, que no porten su carnet de vacunas o presenten
síntomatología de COVID 19

Aplicación de la vacuna contra el COVID 19 a los pasajeros o visitantes
que ingresen al municipio y que no presenten vacunas

en caso de encontrar pacientes Positivos, se referirá al CAM y/o
C.I.E.S.D. para su respectivo tratamiento, además de realizar una prueba
PCR para confirmación y/o retorno a su lugar de procedencia

Terminales y
Aeropuerto



En respuesta al punto 3, que tiene como referencia "Remita copia de los protocolos de bioseguridad que se aplicara de manera previa a la realización del Carnaval de Oruro del año 2022, con el fin de evitar la propagación de contagios a causa de la COVID 19, Adjunto el "PLAN DE ACCIÓN COVID 19 CARNAVAL DE ORURO 2022, en fojas 21. El cual detalla los siguientes puntos:

- Finalidad
- Estado de la situación del territorio del Municipio de Oruro
- Objetivos
- Ámbito de Aplicación

En respuesta al punto 5, referente a "Mayor información que considere pertinente", Tengo a bien informar lo siguiente:

BASE LEGAL

LEY MUNICIPAL N° 097 LEY DE USO DEL BARBIJO EN EL MUNICIPIO DE URURO.

La presente Ley tiene como objeto regular el uso obligatorio de barbijo a los estantes y habitantes del Municipio de Oruro, como medida de protección y prevención contra el contagio y propagación del Coronavirus COVID 19, en resguardo de la vida y la salud.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable nos despedimos con las consideraciones más distinguidas

Atentamente,



Dr. Raúl J. Díaz Morales
SECRETARÍA MUNICIPAL DE
SALUD INTEGRAL Y DEPORTES
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO